**CONTESTA TRASLADO DE PROPUESTA REGULADORA. IMPUGNA PROPUESTA.**

Señor Juez:

F. A. G., D.N.I. N° ……………..con domicilio real en la calle Esteban Mitre 10586 y legal constituido en la Av. Corrientes 16700, piso 12, of. “R”, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por propio derecho y con el patrocinio letrado del Dr. Claudio A. Belluscio, T° 65 F° 925 C.P.A.C.F., C.U.I.T. N° 12-828336-0, en los autos caratulados “M.E.M. c/F.A.G. s/divorcio (causa nº………………), a V.S. manifiesta:

I. OBJETO

En tal carácter, vengo a contestar el traslado de la propuesta reguladora del divorcio, efectuada por la Sra. M.E.M., en oportunidad de solicitar el divorcio de conformidad con lo preceptuado en los arts. 437, 438 y 439 del CCCN.

II. HECHOS

Es cierto que contrajimos matrimonio con la actora en fecha 02 de diciembre de 1995.

Es cierto que distintas circunstancias hicieron que la convivencia y la vida en común se hayan vuelto intolerables, que atento al divorcio incausado que establece el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, tampoco en mi caso, considero necesarias exponer.

Es cierto que nos encontramos separados con la actora desde el 03 de enero de 2017, al hacer ella abandono intempestivo del hogar para irse a convivir con otro hombre al haber perdido mi fuente de ingresos por haber sufrido una enfermedad (acromegalia) que me impide realizar tarea manual alguna debido a la progresiva deformación de mis miembros superiores.

Es cierto que de dicha unión matrimonial no tuvimos descendencia.

Rechazo, en cambio, la compensación económica que la actora me solicita y, por el contrario, pido la fijación de una cuota alimentaria a cargo de ella y a mi favor, por encontrarme en la situación que describe el art. 434, inc. 1º del CCCN.

III. RECHAZO PROPUESTA REGULADORA

Rechazo lo propuesto por la actora en cuanto a la compensación económica que solicita a V.S. se me fije, por no encuadrar mi situación actual en los supuestos del art. 442 del CCCN.

IV. DERECHO

Fundo mi petición en lo preceptuado en los arts. 434, inc. 1º, 437, 438, 439 y 442 del nuevo Código Civil y Comercial Unificado de la Nación.

Asimismo, en la jurisprudencia que hizo aplicación del art. 434, inc. 1º en un caso similar al mío (CNCiv., Sala B, 8/9/15, Rubinzal On line, RC J 5815/15).

V. PRUEBA

1) Documental.

Acompaño original y copia simple del certificado médico que acredita mi enfermedad (acromegalia).

2) Informativa.

Para el caso en que la actora desconozca la documental que acompaño, solicito que se libre oficio al Hospital………………………..a fin de que confirmen la enfermedad que padezco y que me trato allí de la misma.

1) Pericial.

Para que los médicos del cuerpo forense, en caso de considerarlo necesario V.S., me examinen respecto a la enfermedad que padezco.

VI. PETITORIO

Por lo expuesto, a V.S. pido que:

1. Me tenga por presentado, por constituido el domicilio legal y por denunciado el real.

2. Me tenga por contestado el traslado de la propuesta reguladora efectuada por la actora.

3. Se tenga en cuenta la documental que acompaño y, en caso de ser necesario, se produzca la informativa y pericial solicitada.

4. Se tenga por impugnada la propuesta de la actora y se me fije una cuota alimentaria a cargo de la actora.

5. De considerarlo necesario, se convoque a la audiencia del art. 438 del CCCN.

6. Se decrete el divorcio solicitado por la actora.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Dr. Claudio A. Belluscio M. E. M.